



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

7 de Julio de 1988

Núm. 42

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES DE LEY		PPL-IP-I (IIL)	
		DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.	
PPL-3		PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS.	
REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.	359		
—•••—			
PROPOSICIONES DE LEY.		PPL-IP-I (IIL)	
		DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.	
PPL-3		PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS.	
REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.			

P R E S I D E N C I A

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Gran Canaria, reguladora de las Universidades Canarias, y la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias.

La Mesa del Parlamento, en la misma fecha, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.5 y 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, acordó el envío de las citadas Proposiciones de Ley a la Comisión de

Cultura y Educación, y la apertura de plazo de presentación de enmiendas.

Los Diputados y Grupos Parlamentarios, tendrán un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Boletín, para la presentación de enmiendas.

En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. número 18 de 12/4/88 y 34 de 17/6/88).

